

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
Licencia Provisional.**

Registro: No. 423-19.

Panamá, 21 de junio de 2019

Empresa: PEDREGALITO SOLAR POWER,S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) al Ficha No. 838498, Documento No. 2633627.

Representante Legal:	Patrick Kelly Cédula No.: E-8-101865
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>12.5 MW_p DC y 10 MW_n AC</u>
Nombre:	<u>Pedregalito Solar Power</u>
Localización:	<u>corregimientos El Tejal y Pedregal</u>
Distrito:	<u>Alanje y Boqueron</u>
Provincia:	<u>Chiriquí</u>

Se le advierte a la empresa PEDREGALITO SOLAR POWER, S.A., que la presente Licencia Provisional, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación solar objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 13442-Elec de 21de junio de 2019, que otorgó la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General